



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 13 NOV 2015

VISTO:

El pedido formulado por la Directora del Centro de Computación y Tecnologías de Información, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Dra. CECILIA BEATRIZ DIAZ DNI N° 16507062;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la suscripción del contrato de locación de servicios profesional independiente con la Dra. DIAZ, CECILIA BEATRIZ; según modelo que corre a fs. 111/112, del expediente de referencia.

Art. 2º.- Reconocer con caracter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Dra. DIAZ, CECILIA BEATRIZ, DNI N° 16507062, entre el 07/07/2015 y la firma del contrato mencionado en el artículo 1º, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 3º.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4º.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y al Centro de Computación y Tecnologías de Información de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1325

Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JUAN BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas